HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M N° 99 /2018.

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la señora **María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1, por **G. 385.350.000** (Guaraníes, trescientos ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil) para la provisión de **36.700** (treinta y seis mil setecientos) raciones, con ID N° 347.601.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Provisión de Almuerzo Escolar en las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la señora **María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1, por. **G. 385.350.000** (Guaraníes, trescientos ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil) para la provisión de **36.700** (treinta y seis mil setecientos) raciones, con ID N° 347.601.

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y Contrato del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, y

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de Belén, reunida en concejo:

R E S U E L V E:

Artículo 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para la "Provisión de almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la señora **María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1, por G. 385.350.000 **(Guaraníes,** trescientos ochenta y cinco millones trescientos cincuenta mil) para la provisión de **36.700** (treinta y seis mil setecientos) raciones, con ID N° 347.601.

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELEN A LOS OCHO (30) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2018.

Secretario General JM
Catalina Valiente
Secretaria Junta Municipal

Presidente de la Junta Municipal
Abog. Eri Anibal Roman
Pte. Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Belén, 30 de mayo del 2018.

Prof. Vicente Raul Velázquez González
Secretario General

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal